REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4797

(28 JUL 2022

Por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. 008/2022 MDN.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 4223 de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional dando cumplimiento a su obligación de proveer por "*la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos*" (artículo 3 de la Ley 610 de 2000) solicitaron al Ministerio adelantar la contratación del Seguro Casco de Aviación y el Seguro de Vida Grupo Subsidiado y Voluntario.

Que previos los estudios de conveniencia y oportunidad y de mercado, y disponibilidades presupuestales respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y en los Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015, se ordenó la publicación del aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación; igualmente se publicó el respectivo proyecto de pliegos de condiciones a través de la herramienta electrónica SECOP II.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por las siguientes disponibilidades presupuéstales:

Ramo aviación:

EN DÓLARES

El presupuesto oficial del Ministerio de Defensa Nacional para el Grupo I en divisa extranjera equivalente a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (USD 7.476.855,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, detallada por Unidades Ejecutoras.

EN PESOS

El presupuesto oficial del Ministerio de Defensa Nacional para el Grupo I es la suma **DE TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($31.549.719.390,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está respaldo por las siguientes disponibilidades presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP No.	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO PROYECTADO*	USD- TRM $4.150- VIGENCIA 2022
EJERCITO NACIONAL	23722	$17.533.210.500,00	$17.533.210.500,00	USD 4.224.870,00
DAVAA				

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública No. 008/2022-MDN.

ARMADA NACIONAL BN6	16922	$348.956.990,00	$348.230.650,00	USD 83.911,00
FUERZA AÉREA COLOMBIANA DILOS	11022	$13.667.551.900,00	$13.147.507.100,00	USD 3.168.074,00
TOTAL		$31.549.719.390,00	$31.028.948.250,00	USD 7.476.855,00

NOTA 1: La TRM USD/COP proyectada para este proceso se estableció de conformidad con la CIRCULAR No. RS20220106000742 de 06 de enero de 2022 (2022 $4.150.)

NOTA 2: (*) El presupuesto proyectado se calculó de acuerdo con la cantidad de bienes a ser asegurados y las condiciones económicas ofrecidas por el mercado.

Ramo Vida Grupo (subsidiado y Voluntario)

El presupuesto para la contratación se estableció en **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($223.180.405.644).**

El presupuesto esta soportado de la siguiente manera:

1. Certificaciones recursos expedidas por las oficinas de presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. DIMAR- 03 de marzo de 2022; FAC – 13 de abril de 2022; UGG -09 de marzo 2022; ARMADA -22 DE ABRIL DE 2022; CGFMM- 11 de abril de 2022; DGSM – 11 de marzo 2022; EJERCITO – 11 de abril de 2022; DVRI- 08 de marzo de 2022.

2. El presupuesto estimado correspondiente para cada una de las vigencias Fiscales 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, se encuentra indicado en los **anexos 1 A y 1 B.**

Que el proceso de contratación se ha adelantado de manera electrónica atendiendo las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 3794 del 25 de Mayo de 2022, se ordenó la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No.008/2022 SEGURO DE CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO (SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO) para Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es "*Contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales, Pólizas de seguros Casco Aviación, y el seguro de Vida Grupo Subsidiado y Voluntario para el personal activo del Ministerio de Defensa Nacional dentro y fuera del territorio nacional, así como de aquellos por los que sean o fueren legalmente responsables o les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.*"

Que, con el fin de precisar el contenido del Pliego de Condiciones, y de revisar la asignación de los riesgos, el Ministerio de Defensa Nacional, convocó a una Audiencia el día 26 de mayo de 2022, a la cual asistieron: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.; HDI Seguros S.A. y HDI seguros de vida S.A.; MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.; COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; LA PREISORA S.A.; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; COMPAÑÍA DE SEGUROS SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.; SEGUROS SURA COLOMBIA.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la citada Resolución, se estableció como fecha de apertura del proceso el día 25 de mayo de 2022, presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos 03 de junio de 2022, respuesta a las observaciones al pliego de condiciones fue el día 13 de junio de 2022 y de cierre el 1 de julio de 2022.

Que el día señalado para como límite para la presentación de las propuestas de manera electrónica a través de la herramienta dispuesto por Colombia Compra SECOP II, esto es el 1 de julio de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso, para lo cual se generó el documento respectivo en el SECOP II, en donde se recibieron las siguientes propuestas por Grupo así:

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública No. 008/2022-MDN.

GRUPO I CASCO AVIACIÓN
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS – AXA COLPATRIA MINDEFENSA 2022

GRUPO II SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.- MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS 7 MINDEFENSA 2022*.

Que atendiendo lo anterior, mediante Circular No. RS20220427040352 del 27 de abril de 2022 y la circular No. M20220708006299 del 08 de julio de 2022, el Director de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, designó los comités evaluadores de las propuestas presentadas en la Licitación Pública No. 008/2022.

Que, según los Pliegos de Condiciones, numeral 1.7.18, se indicó como plazo para la evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el Cronograma del proceso.

Que a través del SECOP II el Ministerio de Defensa Nacional dio traslado de la evaluación por un término de tres (3) días hábiles, desde el día **8 al 15 de julio de 2022.**

Que los informes de evaluación de las ofertas exhibido a través del SECOP II, fue el siguiente

Evaluación Económica:

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, considero que las propuestas presentadas a la Licitación No. 08/22 cumplen las exigencias financieras y económicas del pliego de condiciones, sin perjuicio de la verificación jurídica y técnica de las implicaciones de que la empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS integrante de la UT para el grupo II Seguros vida grupo, esté incluida en el reporte de la Superintendencia Financiera para la verificación del patrimonio técnico y adecuado en las compañías de seguros generales y no en las compañías de seguros de vida.

Evaluación Técnica:

GRUPO I

RAMO EVALUADO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.									
	REQUISITOS HABILITANTES	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	MENOR PRIMA	MENOR DEDUCIBLE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAL DISCAPACIDAD	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO MUJER	SUBTOTAL	% PONDERADO	TOTAL PUNTOS
CASCO AVIACION	CUMPLE	0,00	29,00	0,00	10,00	0,00	0,00	39,00	100%	39,00
TOTAL										39,00

GRUPO II

RAMO EVALUADO	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.									
	REQUISITOS HABILITANTES	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	VALOR PESO PRIMA	MENOR DEDUCIBLE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAL DISCAPACIDAD	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO MUJER	SUBTOTAL	% PONDERADO	TOTAL PUNTOS
VIDA GRUPO SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO	CUMPLE	0,00	70,00	N/A	10,00	1.00	0,00	81,00	100%	81,00
TOTAL										81,00

Evaluación Jurídica:

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública No. 008/2022-MDN.

CASCO AVIACIÓN.

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. -AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, se encuentran **habilitado jurídicamente.**

RAMO GRUPO VIDA

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: **UNIÓN TEMPORAL PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS- POSITIVA COMPÑIA DE SEGUROS S.A. – MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, se encuentran **habilitado jurídicamente.**

Que, durante el traslado y exhibición del Informe de Evaluación, no presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que la adjudicación de la Licitación Pública No. 008/2022 MDN, según el cronograma del proceso de selección se llevaría a cabo el día 22 de julio de 2022, fecha que fue modificada mediate Adenda No. 04, publicada a través de SECOPII, en el expediente electrónico en la cual se fijó fecha para el día 27 de julio de 2022 a las 14:00 horas; posteriormente se publicó la Adenda No. 5 en la cual modificó nuevamente la fecha para realización de audiencia de adjudicación para el día 28 de julio de 2022, a las 14:00 horas.

Que el día 25 de julio de 2022, se solicitó a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional concepto integral, para que, desde el punto de vista financiero, tributario y presupuestal, con el fin de determinar la viabilidad de la Resolución de adjudicación del proceso de la referencia. A través de correo electrónico la Dirección Financiera manifestó que las Unidades Ejecutoras se encuentran desfinanciadas a la fecha de la adjudicación del presente proceso.

Que el día 27 de julio de 2022, se consultó a los gerentes de proyecto en reunión virtual, la posibilidad de adicionar recursos a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de cada una de las Unidades Ejecutoras, manifestando que no era posible. De la cual se levantó el acta respectiva, que hace parte integra del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la volatilidad presentada en la Tasa Representativa del Mercado, la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, procedió a proyectar una nueva tasa de referencia a partir de los supuestos macroeconómicos, emitidos por diferentes organismos económicos nacionales, estableciendo una tasa de referencia de 4.600,00 pesos por Dólares Americanos para la vigencia fiscal 2022. De acuerdo con circular de fecha 28 de julio de 2022, expedida por la Dirección de Finanzas.

Que, de acuerdo con la nueva tasa de referencia y el presupuesto disponible, se procedió a calcular el presupuesto en dólares disponible en cada Unidad Ejecutora, descrito a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	CDP No.	PRESUPUESTO DISPONIBLE	USD- TRM $4.600 VIGENCIA 2022
EJERCITO NACIONAL	23722	$17.533.210.500,00	USD 3.811.567,50
DAVAA			
ARMADA NACIONAL	16922	$400.376.007,81*	USD 87.038,26
BN6			
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	11022	$13.667.551.900,00	USD 2.971.206,93
DILOS			
TOTAL		$31.601.138.407,81	USD 6.869.812,69

NOTA: (*) La Armada Nacional, adicionó recursos presupuestales al Certificado de Disponibilidad No. 16922, toda vez que contaba con la posibilidad de conseguir los recursos. Caso contrario que no se presento en las demás Unidades Ejecutoras -Ejército Nacional- División de Asalto Aéreo y Fuerza

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública No. 008/2022-MDN.

Aérea Colombiana- Dirección de los Servicios, debido al reducido tiempo que se contaba para efectuar los respectivos tramites.

Que durante el segundo periodo de la vigencia 2022, es decir el día 01 de Julio, ha ocurrido una pronunciada volatilidad en la tasa de cambio USD/COP, la cual ha superado hasta la fecha la tasa de referencia de ($4.150) pesos, sobrepasando la proyección fijada en Circular No. RS20220106000742 de 06 de enero de 2022, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, que sirvió de referencia para proyectar el presupuesto del proceso de selección a través de la modalidad de licitación pública No. 008 de 2022, expresada en Dólares Americanos Nacional, como se refleja así:

27/7/22, 21:14 1.1.2.TCM_Para rango de fechas dado

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

1.1.2.TCM_Para rango de fechas dado Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
27/07/2022	$ 4.445,01
26/07/2022	$ 4.461,63
25/07/2022	$ 4.423,86
24/07/2022	$ 4.423,86
23/07/2022	$ 4.423,86
22/07/2022	$ 4.410,14
21/07/2022	$ 4.303,34
20/07/2022	$ 4.303,34
19/07/2022	$ 4.315,41
18/07/2022	$ 4.395,63
17/07/2022	$ 4.395,63
16/07/2022	$ 4.395,63
15/07/2022	$ 4.519,65
14/07/2022	$ 4.558,05
13/07/2022	$ 4.627,46
12/07/2022	$ 4.513,28
11/07/2022	$ 4.388,27
10/07/2022	$ 4.388,27
09/07/2022	$ 4.388,27
08/07/2022	$ 4.369,70
07/07/2022	$ 4.348,68
06/07/2022	$ 4.259,86
05/07/2022	$ 4.198,77
04/07/2022	$ 4.198,77
03/07/2022	$ 4.198,77
02/07/2022	$ 4.198,77
01/07/2022	$ 4.151,21
30/06/2022	$ 4.127,47
29/06/2022	$ 4.089,72
28/06/2022	$ 4.129,87

https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?GoToAction=prompt&Path=%2fshared%2fSeries Estadisticas_T%2f1. Tasa de Cambio Peso Colombiano 1/6

Que, de conformidad al presupuesto en Dólares estimado a una TRM de ($4.600,00) pesos, se hizo necesario realizar el recalculo de las coberturas de las vigencias de las pólizas a contratar teniendo en cuenta el impacto negativo de la variación de la tasa de cambio del dólar americano a la fecha, expresado en días, de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO EN USD A TRM $4.600,00.	COBERTURA EN DÍAS DE ACUERDO CON PRESUPUESTO	VALOR DE LA COBERTURA EN DÍAS DE ACUERDO CON LA OFERTA PRESENTADA
EJERCITO NACIONAL	USD 3.811.567,50	122	USD 3.789.875,26

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública No. 008/2022-MDN.

DAVAA			
ARMADA NACIONAL	USD 87.038,26	136	USD 83.892,65
BN6			
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	USD 2.971.206,93	127	USD 2.958.308,75
DILOS			
TOTAL			USD 6.832.076,66

De acuerdo con consulta efectuada por la Dirección de Contratación Estatal al Corredor de Seguros DELIMA MARSH, para determinar la viabilidad de adjudicar el Grupo I Casco de Aviación, para el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana por un valor menor al de la Oferta presentada, en los términos antes expuestos, se recibe el día 28 de julio la siguiente comunicación:

"*En atención a su amable solicitud, de conformidad con los hechos enunciados, el correo electrónico allegado el día 27 de julio y de acuerdo con la información contenida en el proceso de contratación, una vez realizada la revisión del asunto puesto a nuestra consideración en cuanto al concepto del asunto de la referencia, nos permitimos comentar:*

Desde el punto de vista estrictamente técnico hemos evidenciado que en la etapa que se encuentra el Proceso de Contratación las compañías han cumplido con todas las exigencias establecidas del pliego de condiciones, realizaron la oferta en las condiciones requeridas e incluso no hay una causal de rechazo inmersas en la oferta; tal es que lo avala los criterios de las calificaciones jurídicas, técnicas y económicas realizas por los diferentes comités de manera independiente, por lo que técnicamente no hay argumento alguno para no adjudicar el proceso a la única oferta presentada para este ramo, por lo que consideramos que se debe adjudicar en los términos del cronograma del proceso.

Ahora en lo que respecta concretamente a la volatilidad cambiara por efectos del incremento del Dólar para este proceso en particular, el mercado de seguros que hemos consultado incluyendo al oferente, considera aceptable adjudicar con diferentes fechas de vigencia dependiendo la capacidad financiera de cada uno de los CDP´s con el fin que garantizar que el contrato no se encuentre desfinanciado con los recursos proyectados en el proceso, máxime si se tiene en cuenta que una de las vigencias se extendería a la vigencia pactada en el pliego de condiciones, es decir hasta las 00:00 del 15 de diciembre de 2022.

Por todo lo anterior y con el fin de garantizar que los bienes e interés asegurables objeto de este ramo esté debidamente aseguradores y evitar un detrimento patrimonial a las arcas de Estado en el caso de presentarse un siniestro amparado por esta cobertura y que los bines no se encuentren asegurados, es recomendable desde el punto de vista técnico, adjudicar en las en las condiciones antes expuestas."

Que, de conformidad con lo antes expuesto, el Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adjudicar el Grupo No. I Seguro de Casco Aviación de la Licitación Pública No. 008/2022-MDN, a la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. hasta por la suma de **seis millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos doce Dólares, con sesenta y nueve centavos DE DÓLARES AMERICANOS (USD 6.869.812,69)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, propuesta básica, de conformidad con la oferta presentada y el pliego de condiciones que rigió el proceso licitatorio, discriminando el valor total adjudicado por cada Unidad Ejecutora así:

CASCO AVIACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA	CDP No.	PRESUPUESTO DISPONIBLE	USD- TRM $4.600

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública No. 008/2022-MDN.

			VIGENCIA 2022
EJERCITO NACIONAL DAVAA	23722	$17.533.210.500,00	USD 3.811.567,50
ARMADA NACIONAL BN6	16922	$400.376.007,81*	USD 87.038,26
FUERZA AÉREA COLOMBIANA DILOS	11022	$13.667.551.900,00	USD 2.971.206,93
TOTAL		$31.601.138.407,81	USD 6.869.812,69

El presupuesto oficial del Ministerio de Defensa Nacional para el Grupo I es la suma **DE TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE PESO ($31.601.138.407,81)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Grupo No. II Seguro Vida Subsidiado y Voluntario de la Licitación Pública No. 008/2022 MDN, a la **UNIÓN TEMPORAL PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. – MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A,** hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($223.180.405.644),** de conformidad con la oferta presentada y el pliego de condiciones que rigió el proceso licitatorio, discriminado el valor total adjudicado por cada Unidad Ejecutora así :

SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO

Con un valor asegurado de $ 6.200 por cada peso de prima y con un presupuesto de hasta **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($223.180.405.644),** con inicio de vigencia desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2022 hasta las 24:00 horas del 01 de agosto del 2026 de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones

SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO

Con inicio de vigencia desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2022 hasta las 24:00 horas del 01 de agosto del 2026 de acuerdo con la oferta presentada y los pliegos de condiciones que rigieron el proceso licitatorio, de acuerdo con los siguientes planes, así:

PLAN	VLR POR PLAN	PRIMA MENSUAL	PRIMA - FUNCIONARIO Y CONYUGE	FUNCIONARIO	CONYUGE	TOTAL ASEGURADO	VALORES ASEGURADOS
A	$ 1.809.369	$ 600	$ 1.200				
B	$ 3.618.737	$ 1.201	$ 2.402	4914	1274	6218	22,501,306,666
C	$ 5.368.224	$ 1.800	$ 3.600	383	213	596	3.199.461.504
D	$ 7.110.632	$ 2.400	$ 4.800	333	240	573	4,074,392,136
E	$ 8.872.040	$ 3.000	$ 6.000	1103	762	1865	16.546.354.600
F	$ 17.637.001	$ 6.001	$ 12.002	1566	1471	3037	53,563,572,037
G	$ 26.396.120	$ 9.000	$ 18.000	2659	1602	4261	112,473,867,320
H	$ 35.161.081	$ 12.001	$ 24.002	3473	3045	6518	229,179,925,958
I	$ 58.523.600	$ 20.000	$ 40.000	10142	3531	13673	800,193,182,800

Las primas de este seguro de vida voluntario son pagadas por las personas que libre y voluntariamente lo contratan y su descuento se hace por nómina. El Ministerio de Defensa Nacional obra únicamente como recaudador de la prima.

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública No. 008/2022-MDN.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con al numeral 5.8. del Pliego de Condiciones que rigió la Licitación Pública No. 008/2022-MDN, el pago será efectuado por cada una de las Unidades Ejecutoras dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales.

Póliza de Aviación:

El valor de la prima será pagado por FAC / ARC / EJC, dentro de los noventa (90) días siguientes al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de la póliza contratada y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales.

NOTA 1: El valor de la prima, antes de IVA, expresada en dólares americanos será convertido en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) comunicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tres (3) días hábiles inmediatamente anteriores al día del giro.

NOTA 2: El proponente con la presentación de su propuesta, acepta que, para el pago en COP del valor de la prima propuesta en USD, se utilizará la TRM vigente tres (03) días hábiles antes de la fecha de pago.

NOTA 3: El pago del IVA se efectuará de acuerdo con el valor registrado en las pólizas, el cual corresponderá a los dólares americanos convertidos en pesos colombianos a la (TRM) comunicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de emisión de la póliza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 436 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: La Unidad y/o Subunidad Ejecutora (supervisor del contrato) notificará antes de las 10am del día en que registre la obligación presupuestal y realice la liquidación en COP de la prima de la póliza, a las aseguradoras mediante correo formal, confirmando que el pago se realizará a la TRM vigente ese día.

NOTA 5: Los pagos se encontrarán sujetos a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

Seguro de Vida Grupo subsidiado:

Será pagado por el **Ministerio de Defensa Nacional** a través de cada Unidad Ejecutora con recursos del Fondo de Solidaridad, de acuerdo con el Decreto 1949 del 30 de noviembre de 1992 y el Decreto de sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional vigente, a la Aseguradora favorecida, por mensualidades vencidas dentro del mes siguiente al que se causen las primas. Únicamente se reconocerán primas sobre los asegurados reportados en el resumen mensual de nómina. Así las cosas, todos los oferentes deberán presentar su propuesta sobre la base de pago mensual y sobre la misma se evaluará la oferta económica.

Seguro de Vida Voluntario:

Será consignado a favor de la aseguradora favorecida, a través del código de descuento de nómina, que para tal efecto se le asigne y su administración será de plena responsabilidad de la aseguradora seleccionada con el soporte del intermediario de seguros del **Ministerio de Defensa Nacional**. Únicamente se reconocerán primas sobre los asegurados reportados en el resumen mensual de nómina y el pago por el seguro de vida voluntario será mensual. Mes vencido.

NOTA: Los pagos se encontrarán sujetos a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado

Continuación de la Resolución por la cual se decide Licitación Pública Nc. 008/2022-MDN.

de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General del Tesoro y demás trámites administrativos que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se entiende notificada al representante legal y/o apoderado de los proponentes adjudicatarios a través del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del Anexo Técnico respectivo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 JUL 2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN